



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO ADMINISTRATIVO N° 031-2024

(De 29 de octubre de 2024)

Por el cual se deroga el Acuerdo N° 006-2012, por el cual se subroga el Acuerdo N° 024-2010 de 6 de septiembre de 2010 que aprobó otorgar un espacio físico al Consejo Estudiantil Universitario y se dictan otras disposiciones.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Administrativo N° 024-2010, de fecha 6 de septiembre de 2010, se aprobó la asignación de un espacio físico al Consejo Estudiantil Universitario, con la finalidad de destinar dicho espacio a la instalación de centros de fotocopiado, con el objeto de ofrecer un servicio más accesible a los estudiantes.

Que el referido Acuerdo regulaba la asignación y uso de los espacios físicos otorgados al Consejo Estudiantil Universitario, para brindar los servicios de Copiado.

Que el Acuerdo Académico N° 006-2012 de 8 de junio de 2012, por el cual se Subroga el Acuerdo 024-2010 de 6 de septiembre de 2010, acuerda ampliar los servicios que pueden ser brindados en los locales o espacios físicos a que se le asignen al Consejo Estudiantil Universitario (CEU).

Que dicho Acuerdo Administrativo establece en su Artículo Décimo Cuarto que, el Consejo Estudiantil universitario presentará cada seis (6) meses al Consejo Administrativo un informe sobre el uso de los espacios, los servicios brindados y el destino de los fondos obtenidos. Además de sustentar ante dicho Consejo, un informe similar al finalizar la gestión de cada Junta Directiva. La Universidad podrá cancelar la Asignación de espacios otorgados al CEU por incumplimiento de las obligaciones que se establecen en el presente Acuerdo, por consiguiente,

ACUERDA:

PRIMERO: DEROGAR el Acuerdo Administrativo N° 006-2012, por el cual se subroga el Acuerdo N° 024-2010 de 6 de septiembre de 2010, que aprobó otorgar un espacio físico al Consejo Estudiantil Universitario, (CEU) y se dictan otras disposiciones, debido al incumplimiento de las obligaciones expuestas en el Artículo Décimo Cuarto del Acuerdo 006-2012.

SEGUNDO: REMITIR el presente Acuerdo Administrativo por correo electrónico a la Secretaría General, para que sea publicado en la página web de la universidad a fin de cumplir con su publicidad.

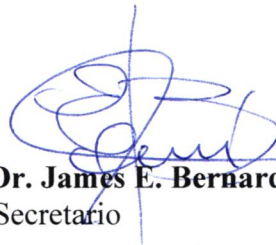
TERCERO: Este Acuerdo Administrativo deroga totalmente el Acuerdo N° 006-2012, por el cual se Subroga el Acuerdo 024-2010, que aprobó otorgar un espacio físico al Consejo Estudiantil Universitario (CEU) y se dictan otras disposiciones.

Dado a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en la Universidad Especializada de las Américas, Panamá, República de Panamá.



Dra. Nicolasa Terreros Barrios
Presidenta





Dr. James E. Bernard V.
Secretario